



Lucas de Tomas, solicitand se les voire y elimine del padrón de vecinos, por trasladarse el primero a la ciudad de Caravaca, partido de Archibiel, y el segundo a la Puebla de S. Adriague, Partido de Guacile, suplicand se informe sobre su conducta moral y política: En su virtud sus Sñas acordaron se les tenga por despedido y borrando de el del padrón de vecinos, luego q acreditada dejen satisfechas sus cont., y demas responsabilidades q puedan tener a fondo pp.º, informand, que siempre han observado buena conducta, moral y política.

Y no habiend otros asuntos, se levantó la sesión que firman S. S. de que yo el Sr. Jefe aino certifico =

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Conjuro

[Signature]
[Signature]

